



*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*  
*Sesión de Junta Directiva 2025*

#### IV. ACUERDOS

**ACUERDO N° 209-ACTA-15-10-2025-CAL/JD: Se ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**Primero.**-Aprobar el apartamiento del consejero Luis Armando Chuquillanqui Chalco, en mérito al artículo 10 del Reglamento Disciplinario de los Colegios de Abogados del Perú (RDCAP).

**Segundo.**-Disponer poner en conocimiento de la Asamblea General el apartamiento acordado, a efectos de la recomposición del Consejo de Ética, conforme al procedimiento correspondiente.

**ACUERDO N° 210-ACTA-15-10-2025-CAL/JD: Se ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Que, la ejecución administrativa del programa de la Maestría de Derecho Procesal en Argentina estará a cargo del Decanato y del Vicedecanato. Por su parte, la Universidad de Rosario designó como coordinadora a la Abog. Nataly Félix, magíster de dicha casa de estudios, para coordinar con la Dirección Académica y Promoción Cultural del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

**ACUERDO N° 211-ACTA-15-10-2025-CAL/JD: Se ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Centralizar en la Secretaría General la recepción, registro y despacho de las cartas enviadas por aquellos directivos, consejeros o delegados suspendidos que cuenten con un proceso deontológico o que hayan sido sancionados por el Consejo de Ética o Tribunal de Honor.

La respuesta a dichas cartas debe consignar: (i) la condición de suspendido del remitente; (ii) la improcedencia del pedido; y (iii) cuando corresponda, que el extremo invocado ya fue resuelto o que debe canalizarse por Mesa de Partes al órgano competente. Las respuestas se emitirán con formato uniforme y se remitirá copia de control al Decanato.

**ACUERDO N° 212-ACTA-15-10-2025-CAL/JD: Se ACUERDA POR MAYORÍA:** Otorgar un Bono Extraordinario a los miembros del Consejo de Ética, en atención a la carga extraordinaria de expedientes, consistente en S/ 2 500 (dos mil quinientos y 00/100 soles) por consejero, únicamente por el plazo de dos (2) meses.

**ACUERDO N° 213-ACTA-15-10-2025-CAL/JD: Se ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**Primero.**-Autorizar el pago correspondiente al mes de setiembre a favor del profesor del Coro Institucional por los servicios efectivamente prestados, previa acreditación del servicio y conformidad del área solicitante, con cargo a la partida correspondiente.

**Segundo.**-Suspender, a partir de la fecha, el pago para los profesores del Coro Institucional.



*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*  
*Sesión de Junta Directiva 2025*

**ACUERDO N° 214-ACTA-15-10-2025-CAL/JD: Se ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar la solicitud de dispensa de pago de cuotas ordinarias presentada por el abogado Ernesto Juan Limas Ganoza en virtud de haber superado los 35 años de incorporación activa conforme lo establece el artículo 6 del Estatuto del Colegio de Abogados de Lima.

El señor Decano, siendo las catorce horas con treinta minutos, da por concluida la presente sesión ordinaria de Junta Directiva 2024 - 2025. Suscriben la presente acta el Decano y la Secretaria General y de Actas para la presente sesión.

**Raúl B. Canelo Rabanal**  
**Decano**

**Maylie J. Gutiérrez Ambrocio**  
**Secretaria General y de Actas**